



Ayuntamiento de LLAMAS DE LA RIBERA

(León)

BASES DEL CONCURSO DEL CALENDARIO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025

PRIMERA.- Objeto de las bases. Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso del Calendario municipal 2025”, convocado por Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

SEGUNDA.- Temática del Cartel. Los concursantes disponen de completa libertad para el desarrollo y tratamiento del boceto, siempre que el contenido esté relacionado con el municipio, preferiblemente común al conjunto de los 4 pueblos. No se admitirán trabajos con contenido sexista, xenófobo, racista, que promueva la violencia o el terrorismo, o que atente contra cualquiera de los derechos fundamentales de la Constitución Española.

TERCERA.- Presentación, Formato y Dimensiones. El cartel o carteles deberán presentarse impresos en la BIBLIOTECA MUNICIPAL – QUINTANILLA DE SOLLAMAS. Horario de 15:30 H. a 19:30 H. de martes a jueves y de 10:00-14:00 horas los viernes.

Para el envío de la propuesta a concurso, los participantes deberán enviar una imagen impresa en medida estándar de A4, teniendo en cuenta que el formato de impresión de la imagen del calendario será de medida aproximada: 34*48 (orientación vertical). Los carteles no llevarán firma del autor. En la parte trasera se indicará el LEMA del cartel. En sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema de la obra, se hará constar el nombre y apellidos del autor, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono de contacto.

Al momento de crear el cartel debe tenerse en cuenta que el ganador deberá enviar para su reproducción: Un archivo a la medida 34*48 cm. (más 3 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.

CUARTA.- Texto y otros elementos.. El diseño debe contemplar un espacio para añadir el logotipo del Ayuntamiento.

QUINTA.- Originalidad. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

SEXTA.- Lema. Los autores se abstendrán de firmar los originales, a los que designarán por el reverso con un LEMA. En sobre cerrado, con la inscripción del mismo lema de la obra, se hará constar el nombre y apellidos del artista, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono de contacto.

SÉPTIMA.- Plazo de Admisión. El plazo de admisión de originales, finalizará a las 14:00 H. del día 22 de octubre de 2024. Solo se podrá presentar un trabajo por autor.

OCTAVA.- Jurado del Concurso. La selección y concesión del premio del concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera. El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva. El Jurado, para



Ayuntamiento de LLAMAS DE LA RIBERA

(León)

formular su propuesta de concesión del premio, valorará, además de la concepción, creatividad, calidad gráfica o plástica, condiciones de reproducción.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

NOVENA.- Premio. Se concederá un único premio de CIEN EUROS, (100 Euros) al autor que resulte ganador.

DECIMA.- Fallo del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable por los participantes y se dará a conocer antes del día 29 de octubre de 2024. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, a través de las redes sociales propias del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, así como de la web del Ayuntamiento.

UNDECIMA.- Selección del ganador y envío de archivos. Resuelto el concurso por el órgano competente, el diseño ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna. El autor ganador deberá facilitar al Ayuntamiento de Llamas la obra en los siguientes formatos digitales de calidad óptima para su posterior uso, a la mayor brevedad posible (máximo 3 días hábiles): Un archivo digital de imagen (JPG) a la medida 34*48 cm (más 5 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.

DUODECIMA.- Devolución de los Trabajos. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o persona autorizada por ellos en el plazo comprendido entre el 16 y el 20 de diciembre de 2024, en la biblioteca municipal, entendiéndose que renuncian a ellas de no hacerlo en citado plazo, pudiendo disponer entonces el Ayuntamiento de dichas obras, sin reclamación alguna por parte de los autores. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exponer dichas obras previamente a las fechas de recogida de las obras.

DECIMOTERCERA.- Normas Finales. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.